DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, **EFRAIN ROSALES AGULAR**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **16.986.360**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

 SI ___ NO _x

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
N/A	N/A	N/A

2.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO _x

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

3.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO _x

3.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO _x

Powered by CamScanner

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO __x

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la* ***obligación*** *de* ***aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS****, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ____ NO x_ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	N/A	N/A	N/A

Nota*: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira en el mes de **junio** 2026.

Atentamente,

Firma del Contratista

C.C. No. **16.986.360**

e-mail efrainrosales409@gmail.com

Cel. No. 3173108661

Powered by CamScanner

(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°. MP-1274-2026

CONTRATANTE MUNICIPIO DE PALMIRA
CONTRATISTA: EFRAIN ROSALES AGUILAR CC N.º 16986360
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10000000)
PLAZO: 30 de abril de 2026

El suscrito **Secretario de Cultura JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES** identificado con C.C 1114827364 en ejercicio de la delegación otorgada mediante **Decreto 584 del 05 de junio de 2024**, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **EFRAIN ROSALES AGUILAR** C.C. **16986360,** residente en la **Carrera 32 37 52** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN,** con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA**. —**Objeto**: El objeto del presente contrato es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA**. —**Obligaciones de las partes: a) EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES**: Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN

dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Prestar los servicios de formación artística conforme a los requerimientos de la población beneficiaria, aportando los conocimientos propios del área específica asociada a su perfil profesional, y de acuerdo con la intensidad horaria establecida por la Escuela Municipal de Arte. La formación podrá desarrollarse en la sede principal, en los diferentes equipamientos culturales o en los procesos de desconcentración artística que se ejecuten en los sectores urbano y/o rural del municipio de Palmira, conforme a las directrices de la Secretaría de Cultura y a la planeación curricular vigente.**

2. Presentar el plan de trabajo académico y/o las guías de aprendizaje correspondientes al área asignada, en las cuales se contemplen los tiempos, actividades, contenidos, metodologías y recursos pedagógicos y didácticos a implementar, en concordancia con la planeación académica y/o el Proyecto Educativo Institucional (PEI), realizando el respectivo reporte mensual conforme a los formatos establecidos por la Escuela Municipal de Arte – EMA.

3. Asistir a las capacitaciones, reuniones, encuentros de formación, jornadas de planeación y a cualquier otra convocatoria que programe la Escuela Municipal de Arte y/o la Secretaría de Cultura, cuando estas se relacionen con el objeto del contrato.

4. Presentar una muestra artística y/o productos de los procesos de formación desarrollados con los beneficiarios, al finalizar cada corte académico, de acuerdo con los criterios definidos por la Escuela Municipal de Arte, atendiendo los espacios, fechas y horarios establecidos por la Secretaría de Cultura y/o la EMA.

5. Apoyar la actualización permanente de la información en el software académico o en la herramienta tecnológica dispuesta por la Escuela Municipal de Arte, diligenciando oportunamente las matrículas, el registro de asistencias, la actualización de permanencia y deserción, así como el cargue de guías de aprendizaje, evaluaciones y demás actividades propias de la gestión académica.
6. Entregar informes mensuales, informe final y/o los productos derivados de su labor, en medio digital y físico, al área de gestión documental de la Secretaría de Cultura, conforme a los lineamientos y plazos establecidos.
7. Ejecutar las demás actividades que le sean requeridas por la Secretaría de Cultura y/o la Escuela Municipal de Arte, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato y se enmarquen dentro del giro ordinario del mismo.. B) EL MUNICIPIO. - Constituyen las principales obligaciones del Municipio:1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10000000) será cancelado en CUATRO (4) actas parciales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2500000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para el pago, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.. **CLÁUSULA CUARTA**. — **Vigencia y plazo de ejecució del contrato**: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de El MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **30 de abril de 2026** plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del contrato y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo** El inicio del contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al articulo 41 de la ley 80 de 1993 y ariculo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA**. — **Relación laboral**: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA**. — **Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal**: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 638** del **09/01/2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA**. —**Garantías**: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior

disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. **CLÁUSULA OCTAVA**. — **Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización del pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión -** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **Victoria Estella Meneses Pardo Lider de Programa o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo**. El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA**. —— **Multas**: La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista**.**. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. *(Esta cláusula podrá ajustarse de acuerdo a la necesidad de la presente contratación)* **-Penal pecuniaria**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes

de desembolsos a favor del Contratista**. CLÁUSULA UNDÉCIMA**.—**Caducidad y sus efectos**: Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006", o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato**: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. PARÁGRAFO I: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. PARÁGRAFO II: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**. — **Cesión**: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA**. —**Subcontratación**: EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA**. —**Liquidación del contrato**: Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DECIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control

ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGESIMA. —.Inhabilidades e incompatibilidades**: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA**. — **Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA**. —**Solución de controversias**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA** ----**Confidencialidad**: El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA —— Documentos del contrato**: Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Victoria Estella Meneses Pardo -Lider de Programa
Revisó: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES - Secretario de Cultura
Aprobó: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES - Secretario de Cultura

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: EFRAIN ROSALES AGUILAR – C.C. No. 16986360 de Palmira

OBJETO: OTROSI AL CONTRATO No. MP-1274-2026.

El suscrito **CARLOS AUGUSTO QUINTERO GARCIA,** Secretario de Cultura encargado, conforme a Resolución No. 417 del 14 de abril de 2026 expedida por la Subsecretaria de Gestión del Talento Humano, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de junio de 2024 por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra EFRAIN ROSALES AGUILAR**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI** para adicionar y prorrogar al **CONTRATO MP-1274-2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el CONTRATANTE y la CONTRATISTA suscribieron el Contrato de prestación de servicios profesionales Nº MP-1274-2026, el día 16 de enero de 2026, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**", por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10000000)**.

2) Que el día 19 de enero de 2026 el supervisor del contrato y la contratista dieron inicio a la ejecución al Contrato N° MP-1274-2026 con un plazo de ejecución de hasta el 30 de abril de 2026**.**

3) Que el contrato No. MP-1274-2026 se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios de la CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato**.**

4) Que a la fecha el contrato se ha ejecutado en los porcentajes descritos en el informe de supervisión que motivan la presente modificación y han sido cancelados al contratista los valores indicados en el balance financiero del mismo.

5) Que según informe de fecha del funcionario (a)**Victoria Estella Meneses Pardo, Lider de Programa de la Secretaria de Cultura** del Municipio, en su calidad de Supervisor del contrato informó que se requiere adicionar y prorrogar el contrato, teniendo en cuenta que el mismo, tiene como plazo el día: 30 de abril de 2026, y que la oferta de los servicios de la Secretaría de Cultura es continua y en la planeación institucional se requieren de los servicios del contratista hasta el 30 de junio de 2026; se hace necesario por parte de la entidad territorial, prorrogar en tiempo y adicionar en valor el presente contrato de prestación de servicios, para continuar garantizando los servicios del contratista, en cumplimiento de las actividades que guardan perfecta relación con las obligaciones específicas, permitiendo acompañar los diversos procesos de la Secretaría de Cultura.

Que, de acuerdo con lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - **PRORROGAR Y ADICIONAR** el contrato No. MP-1274-2026 suscrito entre el Municipio de Palmira y **EFRAIN ROSALES AGUILAR** y cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA",** de acuerdo con la solicitud presentada por el **SUPERVISOR** del contrato, mediante informe de supervisión de abril de 2026, el cual hace parte integral del mismo.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL Y FORMA DE PAGO: MODIFICAR la cláusula Tercera del contrato MP-1274-2026 adicionando al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5000000), incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en **DOS (02) actas parciales,** previo visto bueno del supervisor, manteniendo las condiciones iniciales.

TERCERA. - **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL**: El plazo se ampliará, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato adicional, será hasta el 30 de junio de 2026.

CUARTA.- **SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato, se pagará con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2803 de abril de 2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

QUINTA. - DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.

SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

El presente documento se perfecciona y suscribe en la fecha que sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Daniel Mauricio Marulanda Duran – Abogado contratista
Revisó: Juan Pablo Alzate Giraldo – Profesional Universitario – Supervisor
Aprobó: Carlos Augusto Quintero Garcia – Secretario de Cultura (E)

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8917524
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19 días de tiempo transcurrido *(15/01/2026 11:12:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MP-1274-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	15 días de tiempo transcurrido *(19/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EFRAIN ROSALES AGUILAR

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 16986360

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EFRAIN ROSALES AGUILAR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EFRAIN ROSALES AGUILAR* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2026 9:43:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *john alexander ortiz morales* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2026 10:21:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8917524_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8917524_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE CULTURA
Proceso de Contratación	MP-1274-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	10.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8917524
Proveedor EFRAIN ROSALES AGUILAR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA- EFRAIN ROSALES AGUILAR .pdf	1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA- EFRAIN ROSALES AGUILAR .pdf	Descargar Detalle

☐	3. RUT - EFRAIN ROSALES AGUIILAR.pdf	3. RUT - EFRAIN ROSALES AGUIILAR.pdf	Descargar Detalle
☐	4. HOJA DE VIDA DEL SIGEP - EFRAIN ROSALES.pdf	4. HOJA DE VIDA DEL SIGEP - EFRAIN ROSALES.pdf	Descargar Detalle
☐	5. CERTIFICADO BANCO-EFRAIN ROSALES.pdf	5. CERTIFICADO BANCO-EFRAIN ROSALES.pdf	Descargar Detalle
☐	6. EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL- EFRAIN ROSALES.pdf	6. EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL-EFRAIN ROSALES.pdf	Descargar Detalle
☐	8. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES - EFRAIN ROSALES AGUILAR.pdf	8. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES - EFRAIN ROSALES AGUILAR.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 33a #29-25
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección Cra. 33a #29-25
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 33 A # 29-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8917524

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.8917524

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

3 CO1.PCCNTR.8917524

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1.PROPUESTA - EFRAIN ROSALES.pdf	1.PROPUESTA - EFRAIN ROSALES.pdf	(detalle)
2. COMPLEMENTO - EFRAIN ROSALES.pdf	2. COMPLEMENTO - EFRAIN ROSALES.pdf	(detalle)
3.IDONEIDAD-EFRAIN ROSALES AGUILAR.pdf	3.IDONEIDAD-EFRAIN ROSALES AGUILAR.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	john alexander ortiz mor	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1114827364-	Guardar y notificar
Supervisor	VICTORIA ESTELLA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130619849	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	john alexander ortiz morales	18 días de tiempo transcurrido *(16/01/2026 10:21:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	john alexander ortiz morales
Supervisor	VICTORIA ESTELLA	18 días de tiempo transcurrido *(16/01/2026 10:21:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	john alexander ortiz morales

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos: **Valor**

Presupuesto General de la Nación - PGN ☐ Sí ☑ No *

Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	10.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total	10.000.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024765200048	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	638	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	378	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	10.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	10.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8917524
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/01/2026 11:12:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MP-1274-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	19/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EFRAIN ROSALES AGUILAR

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 16986360

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EFRAIN ROSALES AGUILAR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EFRAIN ROSALES AGUILAR* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2026 9:43:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *john alexander ortiz morales* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2026 10:21:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8917524_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8917524_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE CULTURA
Proceso de Contratación	MP-1274-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	15.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8917524
Proveedor EFRAIN ROSALES AGUILAR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA- EFRAIN ROSALES AGUILAR .pdf	1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA- EFRAIN ROSALES AGUILAR .pdf	Descargar Detalle
☐	3. RUT - EFRAIN ROSALES AGUIILAR.pdf	3. RUT - EFRAIN ROSALES AGUIILAR.pdf	Descargar Detalle

☐	4. HOJA DE VIDA DEL SIGEP - EFRAIN ROSALES.pdf	4. HOJA DE VIDA DEL SIGEP - EFRAIN ROSALES.pdf	Descargar Detalle
☐	5. CERTIFICADO BANCO-EFRAIN ROSALES.pdf	5. CERTIFICADO BANCO-EFRAIN ROSALES.pdf	Descargar Detalle
☐	6. EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL- EFRAIN ROSALES.pdf	6. EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL-EFRAIN ROSALES.pdf	Descargar Detalle
☐	8. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES - EFRAIN ROSALES AGUILAR.pdf	8. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES - EFRAIN ROSALES AGUILAR.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 33a #29-25
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección Cra. 33a #29-25
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 33 A # 29-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8917524

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
	2	80111600	OTROSI No 01 ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.8917524

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
	2	80111600	OTROSI No 01 ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del	☐	☐

	Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1.PROPUESTA - EFRAIN ROSALES.pdf	1.PROPUESTA - EFRAIN ROSALES.pdf	(detalle)
2. COMPLEMENTO - EFRAIN ROSALES.pdf	2. COMPLEMENTO - EFRAIN ROSALES.pdf	(detalle)
3.IDONEIDAD-EFRAIN ROSALES AGUILAR.pdf	3.IDONEIDAD-EFRAIN ROSALES AGUILAR.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	(detalle)
OTROSI No 01 MP-1274-2026.zip	OTROSI No 01 MP-1274-2026.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS AUGUSTO QU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16846385	Guardar y notificar
Supervisor	VICTORIA ESTELLA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130619849	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS AUGUSTO QUINTERO GARCIA	5 días de tiempo transcurrido *(22/04/2026 1:06:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO
Ordenador del Gasto	john alexander ortiz morales	16/01/2026 10:21:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	john alexander ortiz morales
Supervisor	VICTORIA ESTELLA	16/01/2026 10:21:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	john alexander ortiz morales

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	

Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	15.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total	15.000.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024765200048	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	638	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	2803	CDP	No se ha iniciado		5.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	378	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP	10.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	10.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22799720	Modificar el contrato	27/04/2026 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	28/04/2026 9:13 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199375543

(415)7707212489984(8020) 000014119937554 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 9 8 6 3 6 0	6	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 9 8 6 3 6 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSALES	AGUILAR	EFRAIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 40 31 25 BRR ALFONSO LOPEZ

42. Correo electrónico efrainrosales409@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 8 2 9 6 8 4	3 1 7 3 1 0 8 6 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	1 9 9 5 0 1 0 2	8 2 9 9	2 0 1 7 0 3 2 2	1 4 1 0			3 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-21 / 02:20:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSALES AGUILAR EFRAIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO:	MP – 1274 – 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EFRAIN ROSALES AGUILAR
VALOR DEL CONTRATO:	$ 15.000.000.oo – QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	VICTORIA ESTELLA MENESES Profesional Universitario Grado 02
FECHA DE ACTA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta Parcial No. 5
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	$ 2.500.000.oo

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.- 1. Prestar los servicios de formación artística conforme a los requerimientos de la población beneficiaria, aportando los conocimientos propios del área específica asociada a su perfil profesional, y de acuerdo con la intensidad horaria establecida por la Escuela Municipal de Arte. La formación podrá desarrollarse en la sede principal, en los diferentes equipamientos culturales o en los procesos de desconcentración artística que se ejecuten en los sectores urbano y/o rural del municipio de Palmira, conforme a las directrices de la Secretaría de Cultura y a la planeación curricular vigente.

Prepare la secuencia de trabajo para las clases de los cursos de danza en los cursos de Extensión en baile de salón donde se evidencia que se cumple con los requerimientos de la población beneficiada, siempre cumpliendo con la intensidad horaria que está establecida por la Escuela Municipal de Arte.

PERIODO ACADEMICO	*2026 – I SEMESTRE*			
MODALIDAD FORMATIVA	*Cursos Técnicos (ETDH)*		*Cursos de Extensión*	*7*

Extensión en danzas adultos					
Secuencia del trabajo					
Contenido (Tema)	*Actividad de Enseñanza (Docente)*	*Actividad de Aprendizaje (Estudiante)*	*Recursos Aplicados (Digitales, etc.)*	*Evidencias (Resultados)*	*Tiempo*
Repaso coreografía	*Repasar la coreografía y memorizarlas* *Trabajar las técnicas de los pasos*	*Memorizar la coreografía* *Mejorar los pasos de la danza.* *Corregir los pasos*	*Vestuario* *Palos* *Bafle* *Grupos de WhatsApp*	*Fotos* *Videos* *Presentación artística*	*Mayo de 2026*

Extensión en danzas niños					
Secuencia del trabajo					
Contenido (Tema)	*Actividad de Enseñanza (Docente)*	*Actividad de Aprendizaje (Estudiante)*	*Recursos Aplicados (Digitales, etc.)*	*Evidencias (Resultados)*	*Tiempo*
Repaso del montaje	*Realizar repeticiones de las coreografías* *Pulir la postura*	*Ensayar varias veces el montaje* *Memorizar el montaje* *Trabajar la postura*	*Bafle* *Grupo WhatsApp* *Vestuario* *Aros*	*Videos* *Planillas* *Fotos*	*Mayo de 2026*



Grupo Avengers
EMA
2 de mayo de 2026



Grupo Renacer
Polideportivo Alameda
12 de mayo de 2026



Grupo Mercedes Abrego
Sede institución educativa
14 de mayo 2026



Grupo Asoviche
Sede comunal
12 de mayo 2026

Obligación No. 1
Link: https://drive.google.com/drive/folders/1wgZmOYg9BD04sibtsmByd_PHe3yrnrSb?usp=drive_link

Soportes:
Fotos.pdf
Listado de asistencias.pdf

2.- Presentar el plan de trabajo académico y/o las guías de aprendizaje correspondientes al área asignada, en las cuales se contemplen los tiempos, actividades, contenidos, metodologías y recursos pedagógicos y didácticos a implementar, en concordancia con la planeación académica y/o el Proyecto Educativo Institucional (PEI), realizando el respectivo reporte mensual conforme a los formatos establecidos por la Escuela Municipal de Arte – EMA.

Prepare el resumen del plan de trabajo en la parte académica para las clases de Danza en los cursos de Extensión en bailes de salón, donde se tiene en cuenta que se cumpla con la planeación académica y/o Proyecto Educativo Institucional.

PRODUCTOS ACADÉMICOS ACORDADOS PARA EL MES DEL INFORME (ENTREGABLES)	*Producto 1: Ensayo de grupos de adulto mayor* *Producto 2: formación en el área de danzas folclóricas* *Producto 3: trabajo a realizar con los grupos*

	DÍA	*HORA*	*LUGAR (Sede)*	*BARRIO*	*COMUNA*	*CORREGIMIENTO:*	*ZONA URBANA*	
							URBANA	*RURAL*
HORARIOS Y LUGAR DE TRABAJO	*Jueves*	*10:00 a.m. – 12:00 .m.*	*IE María Antonia Penagos*	*Independencia*	*6*		*X*	
	Viernes	*7:00 a.m. – 9:00 a.m.*	*Polideportivo*	*Alameda*	*1*		*X*	
	Viernes	*3:00 p.m. – 5:00 p.m.*	*IE Mercedes Abrego*	*Las Palmeras*	*5*		*X*	

Asignatura/CURSO	***Curso de extensión en Danza folclórica***
Objetivo del Curso	*Promover por medio de la danza folclórica actividades de sano esparcimiento, y aprovechamiento del tiempo, generando en los integrantes, el trabajo en equipo, el cooperativismo, el amor por la danza, y el anhelo de seguir fomentando*
Descripción de la Metas-Producto	*Transmitir el conocimiento de las danzas folclórica, creando sentido de pertenencia así la misma, enseñando pasos básicos, crear y ejecutar coreografía, asimilar la apreciación estética de un producto a presentar en un escenario, perfeccionar los movimientos y tecnificarlos*
Cuantificación de las Metas-Producto	*Programadas* — *Cantidad* 100 % ; *Realizadas* — *Cantidad* 16,6 % ; *% de avance* 83
Descripción de la estrategia de enseñanza/aprendizaje (Enfoque o Modelo Pedagógico) aplicada.	*Modelo constructivista* *Es un modelo socializador de la educación integral de diversos aportes, en el hecho de que el conocimiento se construye*
Competencias a desarrollar en los estudiantes (Aprendizajes esperados)	*- fomentar el cooperativismo en los integrantes* *- -creatividad artística y rítmica* *- adquirir conocimiento de la danza folklore* *- comprender los modelos que forman el marco teórico* *- fomentar el trabajo en equipo*

	- desarrollar capacidades y habilidades para aplicarlas en la ejecución de la danza
Transversalidad (Articulación con otras áreas durante el desarrollo de contenidos)	*Articulación con otras áreas* *Percusión* *Teatro* *Música* *Artes escénicas*
Proyectos derivados del curso (Grupos, Exposiciones, etc.)	*Investigación* *Bailoterapia* *Aeróbicos*

No.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS, GUÍAS DE CLASE Y/O ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE ÁREA	HORA INICIO	HORA FIN	FECHA
1	Danza folclórica Grupo Asoviche	5:00 p.m.	7:00 p.m.	17 – abril – 2026
2	Danza folclórica Grupo Milagrosa	11:00 a.m.	1:00 p.m.	20 – abril – 2026
3	Danza folclórica Grupo María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	21 – abril – 2026
4	Danza folclórica Grupo Milagrosa	3:00 p.m.	5:00 p.m.	27 – abril – 2026
5	Danza folclórica Grupo Fortaleza	7:00 a.m.	9:00 a.m.	30 – abril – 2026
6	Danza folclórica Grupo Renacer	7:00 a.m.	9:00 a.m.	5 – mayo – 2026
7	Danza folclórica Grupo María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	5 – mayo – 2026
8	Danza folclórica Grupo Fortaleza	7:00 a.m.	9:00 a.m.	7 – mayo – 2026
9	Danza folclórica Grupo Mercedes Abrego	10:00 a.m.	12:00 m.	7 – mayo – 2026
10	Danza folclórica Grupo María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	7 – mayo – 2026
11	Danza folclórica Grupo Asoviche	5:00 p.m.	7:00 p.m.	7 – mayo – 2026
12	Danza folclórica Grupo Renacer	8:00 a.m.	10:00 a.m.	8 – mayo – 2026
13	Danza folclórica Grupo Avengers EMA	8:00 a.m.	10:00 a.m.	9 – mayo – 2026
14	Danza folclórica Grupo Milagrosa	11:00 a.m.	1:00 p.m.	11 – mayo – 2026
15	Danza folclórica Grupo María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	11 – mayo – 2026
16	Danza folclórica Grupo Fortaleza	7:00 a.m.	9:00 a.m.	14 – mayo – 2026
17	Danza folclórica Grupo Mercedes Abrego	10:00 a.m.	12:00 m.	14 – mayo – 2026
18	Danza folclórica Grupo Avengers EMA	8:00 a.m.	10:00 a.m.	16 – mayo – 2026
19	Danza folclórica Grupo Fortaleza	3:00 p.m.	5:00 p.m.	16 – mayo – 2026

Obligación No. 2
Link: https://drive.google.com/drive/folders/1pRekq4q7niuW9fQ_LQ-AFd5WafTMl9yI?usp=drive_link

Soportes:
Formato MAOFO-021 – reporte actividades académicas.pdf
Plan de trabajo.pdf

3.- Asistir a las capacitaciones, reuniones, encuentros de formación, jornadas de planeación y a cualquier otra convocatoria que programe la Escuela Municipal de Arte y/o la Secretaría de Cultura, cuando estas se relacionen con el objeto del contrato

Esta obligación no se evidencio en la presentación del acta parcial actual
Soportes:
N/A

4.- Presentar una muestra artística y/o productos de los procesos de formación desarrollados con los beneficiarios, al finalizar cada corte académico, de acuerdo con los criterios definidos por la Escuela Municipal de Arte, atendiendo los espacios, fechas y horarios establecidos por la Secretaría de Cultura y/o la EMA.

	SI	NO
En el presente informe presentó su muestra artística y/o de productos con los beneficiarios de los procesos de formación?	X	

Presentación del día de la madre fortaleza
Coliseo de ferias
15 de mayo 2026





Izada de bandera Milagrosa
Sede institución educativa
29 de abril 2026



Obligación No. 4
LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1TV0qmCfuPGX_QY8E8dsOknOKfM05R4L7?usp=drive_link

Soportes:
Foto

5- Apoyar la actualización permanente de la información en el software académico o en la herramienta tecnológica dispuesta por la Escuela Municipal de Arte, diligenciando oportunamente las matrículas, el registro de asistencias, la actualización de permanencia y deserción, así como el cargue de guías de aprendizaje, evaluaciones y demás actividades propias de la gestión académica.

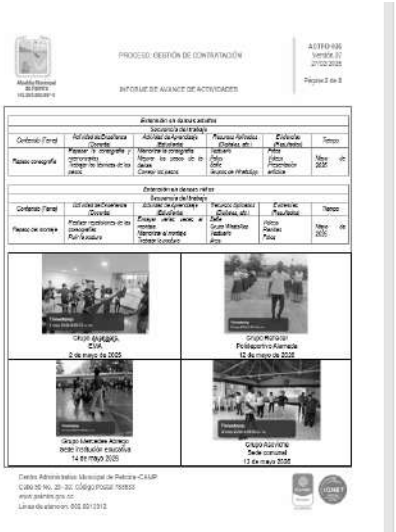
Esta obligación no se evidencio en la presentación del acta parcial actual

Soportes:
N/A

6- Entregar informes mensuales, informe final y/o los productos derivados de su labor, en medio digital y físico, al área de gestión documental de la Secretaría de Cultura, conforme a los lineamientos y plazos establecidos

Realice la presentación del informe de actividades del acta parcial No. 5 del contrato MP – 1274 – 2026







Obligación No. 6
LINK: https://drive.google.com/drive/folders/17PBo3zuddgF4N-CV7rJp5c4klOaqk2Kb?usp=drive_link

Soportes:
MODELO INFORME DE ACTIVIDADES Efrain.docx
Informe de actividades Efrain.pdf

7- Ejecutar las demás actividades que le sean requeridas por la Secretaría de Cultura y/o la Escuela Municipal de Arte, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato y se enmarquen dentro del giro ordinario del mismo.

Esta obligación no se evidencio en la presentación del acta parcial actual

Soportes:
N/A

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes **No. 1081569776** corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **MP – 1274 – 2026**, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	**FIRMA**

Powered by CamScanner

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

EFRAIN ROSALES AGUILAR identificado con CC. 16986360 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/16	**Fecha inicio contrato**	2026/01/15
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/04/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21012026E16986360R2441728.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CER_AFI_2026027455162

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

EFRAIN ROSALES AGUILAR identificado con CC. 16986360 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/16	**Fecha inicio contrato**	2026/01/15
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19052026N16986360A18159795.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-02, 09:27:45 PM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1081569776

Periodo Cotización: mayo de 2026 | Periodo Servicio: mayo de 2026 | Referencia pago 8823899186

PAGADA 30/05/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EFRAIN ROSALES AGUILAR		
Documento	CC16986360	Dirección	CL 40 #31 - 25
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3173108661
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16986360	EFRAIN ROSALES AGUILAR	59	0																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$1,750,905	$280,200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$1,750,905	$218,900	0.522	$1,750,905	$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$218,900	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300	$0	$508,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

BANCO UNIÓN S.A.

NIT 860.006.797-9

puntored

NIT. 830.513.238-9

Corresponsal Bancario DAVIBANK

Fecha	:	30/05/2026
Hora	:	13:36:47
Asesor	:	ESANCHEZ
Agencia	:	13-PALMIRA COMFAUNION
Ciudad	:	76520-Palmira-Valle del Cauca
Medio de pago	:	Efectivo
Valor	:	508,300
Convenio	:	PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE / COLPATRIA
Entidad recaudadora	:	DAVIBANK
NUMERO DE PIN	:	8823899186
Número de Autorización:	:	1458718174
IP	:	173.15.13.3
Cobro de la Transacción	:	0.00



BANCO UNIÓN S.A. Actúa como mero mandatario en el recaudo de dinero para consignación en cuenta. Favor verificar que la naturaleza, titularidad y montos de la transacción coincidan con lo que usted a solicitado. Recuerde que en BANCO UNIÓN S.A. designamos como defensor del cliente principal al Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita para atender las sugerencias o reclamos de nuestros usuarios. Para comunicarse tenga en cuenta esta información: Dirección Calle 64 No 3B-90 Of. 202 de Bogotá, email: defensoria@sernarojasasociados.com, Teléfono: (601) 4898285, Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 5:30 pm jornada continua. Recuerde que usted puede presentar inquietudes, quejas o reclamos a través de nuestra línea de atención al cliente: 01 8000 111 999.

POR FAVOR VERIFIQUE LA INFORMACIÓN DEL TIMBRE

Powered by CamScanner

INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :		
Cuota Número : 5			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	**Día :** 31	**Mes :** Mayo	**Año :** 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,130,619,849		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EFRAIN ROSALES AGUILAR		
IDENTIFICACIÓN	C.C 16,986,360		
CONTRATO No.	MP-1274-2026		
FECHA CONTRATO	**Día :** 16	**Mes :** Enero	**Año :** 2026
FECHA DE INICIO	**Día :** 19	**Mes :** Enero	**Año :** 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	**Día :** 30	**Mes :** Abril	**Año :** 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTI&OACUTE;N EN LA FORMACI&OACUTE;N ART&IACUTE;STICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA			
DURACIÓN CONTRATO OTRO SI 1	**Día :** 30	**Mes :** Junio	**Año :** 2026
CDP No. 638 de 2026-01-09		**RP No.** 378 de 2026-01-18	
OTROSI 1 CDP No. 2803 de 2026-04-24		**OTRO SI 1 RP No.** 3934 de 2026-04-29	

Mediante OTROSI No. 1
Se adiciona valor por $5,000,000.
Se adiciona tiempo por 61 días.

(INFORME JURÍDICO)

Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.

Observaciones al informe jurídico: CUMPLIó CON LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CUOTA 05

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10,000,000
VALOR OTROSI Nro. 1	$ 5,000,000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15,000,000
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	$ 2,500,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	$ 12,500,000
SALDO CONTRATO	$ 2,500,000
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :

Observaciones al informe contable y financiero: CUMPLE CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Mayo 2026	1081569776	2026-05-30	Pago Simple	$ 218,900 Salud Total S.A.	$ 280,200 Porvenir	$ 9,200 Positiva Compañia de Seguros Nivel: 1

IBC Contrato	IBC Planilla	Valor Pago Planilla
$ 1,550,000	$ 1,750,905	$ 508,300

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 5, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación

1	1. Prestar los servicios de formación artística conforme a los requerimientos de la población beneficiaria, aportando los conocimientos propios del área específica asociada a su perfil profesional, y de acuerdo con la intensidad horaria establecida por la Escuela Municipal de Arte. La formación podrá desarrollarse en la sede principal, en los diferentes equipamientos culturales o en los procesos de desconcentración artística que se ejecuten en los sectores urbano y/o rural del municipio de Palmira, conforme a las directrices de la Secretaría de Cultura y a la planeación curricular vigente.	El Docente Dio Cumplimiento Con Las Clases De Los Cursos De Extensión En Danza, Con Baile De Salón: Grupo Avengers Ema; Grupo Renacer Polideportivo Alameda; Grupo Mercedes Abrego Sede Institución Educativa; Grupo Asoviche Sede Comunal. Https://drive.google.com/drive/folders/1wgzmoyg9bd04sibtsmbyd_phe3yrnrsb?usp=drive_link
2	Presentar el plan de trabajo académico y/o las guías de aprendizaje correspondientes al área asignada, en las cuales se contemplen los tiempos, actividades, contenidos, metodologías y recursos pedagógicos y didácticos a implementar, en concordancia con la planeación académica y/o el Proyecto Educativo Institucional (PEI), realizando el respectivo reporte mensual conforme a los formatos establecidos por la Escuela Municipal de Arte – EMA.	El Docente Cumplió Con El Cronograma Del Mes, Pactado En E Plan De Trabajo Con Fechas, Horarios Y Productos Esperados De Sus Clases. Https://drive.google.com/drive/folders/1prekq4q7niuw9fq_lq-afd5waftmi9yi?usp=drive_link
3	Asistir a las capacitaciones, reuniones, encuentros de formación, jornadas de planeación y a cualquier otra convocatoria que programe la Escuela Municipal de Arte y/o la Secretaría de Cultura, cuando estas se relacionen con el objeto del contrato.	Esta Obligación No Se Evidencio En La Presentación Del Acta Parcial Actual

4	Presentar una muestra artística y/o productos de los procesos de formación desarrollados con los beneficiarios, al finalizar cada corte académico, de acuerdo con los criterios definidos por la Escuela Municipal de Arte, atendiendo los espacios, fechas y horarios establecidos por la Secretaría de Cultura y/o la EMA.	El Docente Organizó Las Siguientes Muestras Artísticas: 15 De Mayo 2026 Presentación Del Día De La Madre Fortaleza Coliseo De Ferias; 29 De Abril 2026 Izada De Bandera Milagrosa Sede Institución Educativa; Evidencia En Registro Fotográfico. Https://drive.google.com/drive/folders/1tv0qmcfupgx_qy8e8dsoknokfm05r4l7?usp=drive_link
5	Apoyar la actualización permanente de la información en el software académico o en la herramienta tecnológica dispuesta por la Escuela Municipal de Arte, diligenciando oportunamente las matrículas, el registro de asistencias, la actualización de permanencia y deserción, así como el cargue de guías de aprendizaje, evaluaciones y demás actividades propias de la gestión académica.	Esta Obligación No Se Evidencio En La Presentación Del Acta Parcial Actual
6	Entregar informes mensuales, informe final y/o los productos derivados de su labor, en medio digital y físico, al área de gestión documental de la Secretaría de Cultura, conforme a los lineamientos y plazos establecidos.	El Docente Cumple Con Las Actividades Presentadas Para La Presente Cuota, Y Su Pago De La Seguridad Social. Https://drive.google.com/drive/folders/1zu8s-9-lhmkgnwqzzr0k1s-qx0lgjjnb?usp=drive_link
7	Ejecutar las demás actividades que le sean requeridas por la Secretaría de Cultura y/o la Escuela Municipal de Arte, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato y se enmarquen dentro del giro ordinario del mismo..	No Tiene Actividades En La Presente Obligación.

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	**DÍA:** 30	**MES :** Mayo	**AÑO :** 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	

Observaciones al informe :

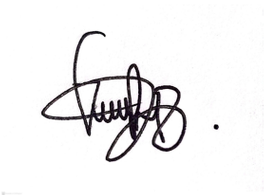
El presente informe corresponde a la cuota Nro. 5 por valor de $2,500,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-1274-2026-2026, por valor total de $15,000,000 que fue firmado el 16 de Enero de 2026.

Ninguna

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 5.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 31 días del mes de Mayo de 2026.



Victoria Estella Meneses Pardo
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	*vemeneses - Victoria Estella Meneses Pardo - IP: 190.144.251.102 - 2026-06*
Revisado y autorizado por :	*vemeneses - Victoria Estella Meneses Pardo - IP: 190.144.251.102 - 2026-06*
Revisado y autorizado por :	*vemeneses - Victoria Estella Meneses Pardo - IP: 190.144.251.102 - 2026-06*
Documento generado por :	*vemeneses - Victoria Estella Meneses Pardo - IP: 190.144.251.102 - 2026-06*

CONTRATO :	MP-1274-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Efrain Rosales Aguilar CC.16,986,360
VALOR DEL CONTRATO :	$ 15,000,000.oo
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Victoria Estella Meneses Pardo - Supervisor Secretaria De Cultura
FECHA ACTA DE INICIO :	19 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Junio de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 5 mes Mayo de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	*DOS MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($2,500,000.oo).*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1. Prestar los servicios de formación artística conforme a los requerimientos de la población beneficiaria, aportando los conocimientos propios del área específica asociada a su perfil profesional, y de acuerdo con la intensidad horaria establecida por la Escuela Municipal de Arte. La formación podrá desarrollarse en la sede principal, en los diferentes equipamientos culturales o en los procesos de desconcentración artística que se ejecuten en los sectores urbano y/o rural del municipio de Palmira, conforme a las directrices de la Secretaría de Cultura y a la planeación curricular vigente.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Prepare la secuencia de trabajo para las clases de los cursos de danza en los cursos de Extensión en baile de salón donde se evidencia que se cumple con los requerimientos de la población beneficiada, siempre cumpliendo con la intensidad horaria que está establecida por la Escuela Municipal de Arte. https://drive.google.com/drive/folders/1wgZmOYg9BD04sibtsmByd_PHe3yrnrSb?usp=drive_link

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Presentar el plan de trabajo académico y/o las guías de aprendizaje correspondientes al área asignada, en las cuales se contemplen los tiempos, actividades, contenidos, metodologías y recursos pedagógicos y didácticos a implementar, en concordancia con la planeación académica y/o el Proyecto Educativo Institucional (PEI), realizando el respectivo reporte mensual conforme a los formatos establecidos por la Escuela Municipal de Arte – EMA.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Prepare el resumen del plan de trabajo en la parte académica para las clases de Danza en los cursos de Extensión en bailes de salón, donde se tiene en cuenta que se cumpla con la planeación académica y/o Proyecto Educativo Institucional. https://drive.google.com/drive/folders/1pRekq4q7niuW9fQ_LQ-AFd5WafTMI9yI?usp=drive_link

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Asistir a las capacitaciones, reuniones, encuentros de formación, jornadas de planeación y a cualquier otra convocatoria que programe la Escuela Municipal de Arte y/o la Secretaría de Cultura, cuando estas se relacionen con el objeto del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Esta obligación no se evidencio en la presentación del acta parcial actual

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Presentar una muestra artística y/o productos de los procesos de formación desarrollados con los beneficiarios, al finalizar cada corte académico, de acuerdo con los criterios definidos por la Escuela Municipal de Arte, atendiendo los espacios, fechas y horarios establecidos por la Secretaría de Cultura y/o la EMA.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Presentación del día de la madre fortaleza Coliseo de ferias 15 de mayo 2026 Izada de bandera Milagrosa Sede institución educativa 29 de abril 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1TV0qmCfuPGX_QY8E8dsOknOKfM05R4L7?usp=drive_link

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar la actualización permanente de la información en el software académico o en la herramienta tecnológica dispuesta por la Escuela Municipal de Arte, diligenciando oportunamente las matrículas, el registro de asistencias, la actualización de permanencia y deserción, así como el cargue de guías de aprendizaje, evaluaciones y demás actividades propias de la gestión académica.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Esta obligación no se evidencio en la presentación del acta parcial actual

6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Entregar informes mensuales, informe final y/o los productos derivados de su labor, en medio digital y físico, al área de gestión documental de la Secretaría de Cultura, conforme a los lineamientos y plazos establecidos.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Realice la presentación del informe de actividades del acta parcial No. 5 del contrato MP – 1274 – 2026 https://drive.google.com/drive/folders/17PBo3zuddgF4N-CV7rJp5c4klOaqk2Kb?usp=drive_link

7 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Ejecutar las demás actividades que le sean requeridas por la Secretaría de Cultura y/o la Escuela Municipal de Arte, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato y se enmarquen dentro del giro ordinario del mismo..
ACTIVIDADES REALIZADAS : Esta obligación no se evidencio en la presentación del acta parcial actual

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



PROCESO: GESTIÓN DE EXTENSIÓN DE LAS ARTES Y LOS OFICIOS

MAOFO-021
Versión.02
13/08/2022
Página 1 de 1

REPORTE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

PROFESOR:	EFRAIN ROSALES AGUILAR	FECHA:	MAYO 2026
PROGRAMA:	EXTENSIÓN EN DANZA		

No.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS, GUÍAS DE CLASE Y/O ACTIVIDADES DE COORDINACION DE ÁREA	HORA INICIO	HORA FIN	FECHA
1	Danza folclórica Grupo Milagrosa	11:00 a.m.	1:00 p.m.	20 – abril – 2026
2	Danza folclórica Grupo Ronacor	7:00 a.m.	9:00 a.m.	21 – abril – 2026
3	Danza folclórica Grupo María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	21 – abril – 2026
4	Danza folclórica Grupo Milagrosa	3:00 p.m.	5:00 p.m.	29 – abril – 2026
5	Danza folclórica Grupo Fortaleza	7:00 a.m.	9:00 a.m.	30 – abril – 2026
6	Danza folclórica Grupo Ronacor	7:00 a.m.	9:00 a.m.	5 – mayo – 2026
7	Danza folclórica Grupo María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	5 – mayo – 2026
8	Danza folclórica Grupo Fortaleza	7:00 a.m.	9:00 a.m.	7 – mayo – 2026
9	Danza folclórica Grupo Mercedes Abrego	10:00 a.m.	12:00 m.	7 – mayo – 2026
10	Danza folclórica Grupo Asoriche	5:00 p.m.	7:00 p.m.	7 – mayo – 2026
11	Danza folclórica Grupo Avengers EMA	8:00 a.m.	10:00 a.m.	8 – mayo – 2026
12	Danza folclórica Grupo Milagrosa	11:00 a.m.	1:00 p.m.	11 – mayo – 2026
13	Danza folclórica Grupo María Antonia Penagos	3:00 p.m.	5:00 p.m.	12 – mayo – 2026
14	Danza folclórica Grupo Fortaleza	7:00 a.m.	9:00 a.m.	14 – mayo – 2026
15	Danza folclórica Grupo Mercedes Abrego	10:00 a.m.	12:00 m.	14 – mayo – 2026
16	Danza folclórica Grupo Avengers EMA	8:00 a.m.	10:00 a.m.	16 – mayo – 2026
17	Danza folclórica Grupo Fortaleza	3:00 p.m.	5:00 p.m.	16 – mayo – 2026

Escuela Municipal de Arte Ricardo Nieto
Calle 30 No. 24 -00: Código Postal 763533
www.culturapalmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Reporte de actividades



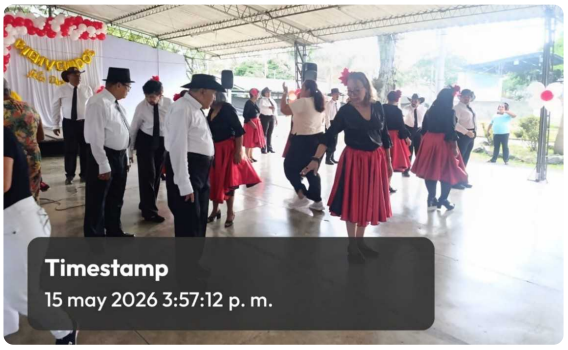
Clases Grupo Renacer



Clases Grupo Avengers



Informe de actividades



Presentación del día de la madre fortaleza

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS
1. Declaración juramentada.pdf 2. RUT.pdf 3. Complemento del contrato y soporte de ejecución en SECOP.pdf 4. Informe de actividades.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1081569776, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1274-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA :	FIRMA: erosales- IP : 190.151.143.100. Fecha : 2026-06-10 19:33:20 FECHA GENERACIÓN: 2026-05-30 00:00:00 VERIFICACIÓN: 10719232d7d9ddc173e4b2a2017581a0 USUARIO AUTORIZA: vemeneses